Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 12

Fecha: **7** **de** **JULIO** **de** **2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: **1.360.17.13-5803** de 11/04/2025

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP: 3500010102 del 01-04-2025, RPC: 4500039570 del 11-04-2025, Apropiación presupuestal: 13110506/1149/2-3201010010302/3412004010040000/PI34-102449/1/1/01/18: REC CREDITO 1.4/SRIA INFRAESTRUCTUR/Autopistas, carreter/Red Vial Departamental/Adquirir los predios. Elemento PEP: PI34-102449/1/1/01/18; Adquirir los predios para las obras en vias del Departamento; Posicion Presupuestaria: 2-3201010010302; Cuenta Mayor: 5507051701.

Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA – 1.2:	Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PR1200401:	Red Vial Departamental
META DE RESULTADO MR2402:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
META DE PRODUCTO:	1200401012402006. Intervenir en 29 kilómetros de vías secundarias con actividades de mejoramiento. 1200401052402041. Intervenir en 32 kilómetros de vías terciarias con actividades de mejoramiento durante el periodo de gobierno.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION PREDIAL DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	**ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ** **Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte** **Cédula 94.317.263** **Teléfono: 6200020**
Contratista:	**GESTIOPOLIS S.A.S.** **NIT 900.374.170-3** **Teléfono: 602-3797506**

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 2 de 12

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo autorizar el **PAGO DE LA CUARTA CUOTA**, del contrato de prestación de servicios No. 1.360.17.13-5803 del 11 DE ABRIL DE 2025, y para dar cumplimiento a la cláusula séptima del Contrato, el contratista se obliga con la entrega de informes parciales de avance de los procesos contenidos en el documento contractual, debidamente aprobado por el supervisor, el contratista presento informe que se anexa al presente informe. Se autoriza el pago por valor **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($155.555.556)**; por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante el mes de JULIO de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Infraestructura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. El CONTRATISTA deberá brindar acompañamiento y apoyo en la definición de un modelo predial para la toma de decisiones en torno a los proyectos contemplados en el marco de la Infraestructura del Valle del Cauca, denominado Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca, lo anterior incluye: A. CONSECUCIÓN DOCUMENTACIÓN: brindar apoyo en la recopilación de la información catastral existente, cartas catastrales, tabulado del SICATWEB, plano de conjunto – comuna (barrio), base de datos. B. RECONOCIMIENTO DEL SECTOR - INVESTIGACIÓN PREDIAL - TRABAJO DE CAMPO: Acompañamiento en la recolección de información catastral del sector, identificación física, económica y jurídica de los inmuebles, verificación nomenclatura, elaboración plano individual (para cada uno de los predios), registro fotográfico y demás información relacionada; Apoyo en las investigaciones económicas para determinar valores del suelo y establecer zonas homogéneas (en caso de llegar a liquidar avalúos comerciales para el pago de compensaciones económicas). C) GESTIÓN SOCIAL: Apoyo en la socialización del proyecto al propietario y notificarlo de una futura compensación económica en caso que aplique y/o entrega voluntaria del área a intervenir, realizar el levantamiento de actas de visitas. D) ELABORACIÓN COMPONENTE TÉCNICO: El contratista deberá brindar apoyo en la elaboración del plano de localización de predios adyacentes al proyecto y el plano individual en caso de existir afectación, así mismo deberá brindar acompañamiento en la elaboración de las fichas prediales que contenga la información física y jurídica de cada franja de terreno y construcción de los predios que sean objeto de compensación económica y/o entrega voluntaria. E) ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE TÍTULOS: El contratista debe brindar apoyo en la elaboración de un inventario organizado de toda la información recopilada en carpetas individuales para cada predio, y así investigar los documentos necesarios en desarrollo de la gestión; para plasmar el resultado del análisis de los títulos traslaticios y no traslaticios del dominio que aparezcan relacionados en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente y las escrituras públicas estudiadas, en un lapso que cubra (20) veinte años. F) ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES: El contratista deberá brindar apoyo en la elaboración del avalúo comercial del predio a adquirir, utilizando la metodología para el Cálculo del Valor Comercial, establecida en la Ley 388/97, Decreto 1420/98, la Resolución del IGAC No. 0620 de 2008 y la Resolución del IGAC No. 0898 de 2014 y demás normas legales vigentes. El producto a entregar debe realizarse con el método de investigación cualitativa y cuantitativa y la utilización de las fuentes de información existentes en la ciudad, de conformidad con la Normativa Vigente. De igual manera, el estudio debe incluir como mínimo el análisis de la información básica siguiente: •Certificado de tradición, •Escritura pública, •Uso del suelo, •Investigación Catastral, •Estudio de Mercado Inmobiliario,

•Cartografía o plano de cada inmueble. A partir de los insumos existentes y previo reconocimiento en sitio se establecerá el avalúo comercial del inmueble y se elaboran las memorias descriptivas correspondientes. G) REVISIÓN DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICO PREDIAL: el contratista brindará apoyo en la revisión de los informes de Diagnóstico Predial entregados por la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE bajo el Convenio No. 12967 de 2024, en caso de validar la no afectación se emitirá concepto técnico y jurídico; y en caso de afectación y no encontrarse el mismo en las entregas de la Fundación se procederá a elaborar el Diagnóstico respectivo. H) ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO Acompañamiento técnico y jurídico en la obtención de los permisos de intervención voluntaria de las áreas necesarias para los proyectos, en caso de no requerir compra del predio, además se dará todo el apoyo logístico en el desplazamiento del personal a campo. I) 4). El contratista brindará apoyo en la localización y materialización de áreas parciales adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca para el proyecto Avenida Cañasgordas, lo cual incluye: A) Acompañamiento y apoyo en la socialización a los propietarios de las áreas parciales en los predios adquiridos para el proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas. B) Apoyo en la localización mediante Topografía de las áreas parciales de terreno adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca para el desarrollo del proyecto en mención. C) Apoyo en la marcación y delimitación de dichas áreas localizadas. D) Acompañamiento al contratista de obra en la etapa preconstructiva del proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas. 5) El contratista brindará apoyo y acompañamiento en los trámites requeridos ante las Oficinas de Catastro de Cali, Jamundí y Departamento del Valle del Cauca, para las segregaciones de los predios afectados y adquiridos por el Departamento en desarrollo de los proyectos de la Ampliación de la Avenida Cañasgordas, Gecolsa – Dapa, Roldanillo, Papayal – Tuluá y Rozo, entregando toda la información técnica y jurídica que requiera dichas entidades, esta actividad abarca: A) Apoyo y Acompañamiento en el proceso de Segregación de las áreas adquiridas ante las Oficinas de Catastro Cali, Jamundí y Departamento del Valle del Cauca, para que las mismas le asignen su respectiva identificación catastral a los predios adquiridos para los proyectos arriba mencionados. La labor incluye el acompañamiento en la elaboración de los planos topográficos amarrados a las coordenadas hoy exigidas por las oficinas de Catastro. 6) Apoyo y Acompañamiento en la revisión y verificación de la titularidad de los predios adquiridos, así como de la exclusión de gravámenes y limitaciones al dominio, salvo en los casos en que por su condición o situación jurídica particular puedan coexistir, lo anterior en los predios adquiridos para los proyectos Ampliación Avenida Cañasgordas y Gecolsa - Dapa. 7) Apoyo y Acompañamiento en la revisión de cada folio de matrícula de los predios adquiridos (tanto en áreas de mayor extensión y derivados) a fin de sanear las anotaciones de decretos de utilidad pública, ofertas, servidumbres que se encuentren aún vigentes en los folios, lo anterior en los predios adquiridos para los proyectos Ampliación Avenida Cañasgordas y Gecolsa - Dapa. 8) Atender y solucionar las observaciones e inquietudes de las personas notificadas en forma oportuna. 9) Participar en las reuniones o comités prediales que se constituye para evaluar problemas que se generan en el proceso predial, proponer y acatar las resultas del mismo. 10) Apoyo en el trámite de pago de la boleta fiscal. 11) Acompañamiento en la entrega de las áreas adquiridas. 12) Acompañamiento en los desplazamientos del grupo técnico a terreno a comités o recorridos con interventoría. 13) Brindar apoyo con la entrega en campo con marcación del área adquirida al supervisor del contrato. 14) Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato. 15) Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la

	confidencialidad de qué trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **JULIO** de 2025.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	44,44%
Otras consideraciones.	Sin novedad	

sugerencias

sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. En cumplimiento al numeral G del punto 3, de las obligaciones contractuales, apoyo en la revisión y validación de los No Aplica en afectación predial, en un total de dieciocho (18) proyectos de los veinte (20) priorizados, para los dos (2) restantes envío un informe preliminar, donde requiere profundizar más en las posibles afectaciones.

PROYECTOS PARA INFORME DE CUMPLE POR NO APICA O NO PRESENTAR NINGUNA AFECTACION

CANTIDAD	PRIORIZACION	PROYECTO No	GRUPO	MUNICIPIO	NOMBRE INICIATIVA PROYECTO	NOMBRE EN CORREO
1	15	19	GRUPO 3	RIOFRÍO	VIA RIOFRIO - FENICIA	GRUPO 3 / 19 / VÍA RIOFRIO - FENICIA / RIOFRÍO
2	10	20	GRUPO 3	LA VICTORIA	VIA URBANA LA VICTORIA CALLE 9 - HOLGUIN	GRUPO 3 / 20 / VIA URBANA LA VICTORIA CALLE 9 - HOLGUIN / LA VICTORIA
3	5	39	GRUPO6	BUGA	VÍA DERRUMBADO DESDE EL PUENTE HASTA LA VIRGEN	GRUPO 6 / 39 / VÍA DERRUMBADO DESDE EL PUENTE HASTA LA VIRGEN / BUGA
4	6	42	GRUPO6	BUGALAGRANDE	MEJORAMIENTO CON ANDENES VÍA ENTRADA BUGALAGRANDE	GRUPO 6 / 42 / MEJORAMIENTO CON ANDENES VÍA ENTRADA BUGALAGRANDE /
5	16	44	GRUPO6	DAGUA	LA ROSITA	GRUPO 6 / 44 / LA ROSITA / DAGUA
6	17	45	GRUPO6	DAGUA	LA VIRGEN	GRUPO 6 / 45 / LA VIRGEN / DAGUA
7	18	48	GRUPO6	FLORIDA	CRUCE VÍA DEPARTAMENTAL CHOCOYO HASTA LÍMITE CAUCA	GRUPO 6 / 48 / CRUCE VÍA DEPARTAMENTAL CHOCOYO HASTA LÍMITE CAUCA / FLORIDA
8	19	60	GRUPO6	FLORIDA	VÍA EN SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS	GRUPO 6 / 60 / VÍA EN SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS / FLORIDA

6 NO APLICA OK
2 NO APLICA OK - CON PERMISOS DE INTERVENCIÓN (2)

PROYECTOS EN ESTUDIO DE DIAGNOSTICO CON ELABORACION COMPONENTE PREDIAL

CANTIDAD	PRIORIZACION	PROYECTO No	GRUPO	MUNICIPIO	NOMBRE INICIATIVA PROYECTO	NOMBRE EN CORREO		
1	20	3	GRUPO1	GUACARI	VÍA URBANA GUACARÍ CALLE 9 DESDE LA CRA 8 HASTA LA CRA 13	GRUPO 1 / 3 / VÍA URBANA GUACARÍ CALLE 9 DESDE LA CRA 8 HASTA LA CRA 13 /	OK	
2	14	7	GRUPO2	ULLOA	ULLOA – CHAPINERO LIMITE CON QUINDIO	GRUPO 2 / 7 / ULLOA – CHAPINERO LIMITE CON QUINDIO / ULLOA	OK	
3	8	11	GRUPO2	YOTOCO	CAMPO ALEGRE TRAMO 1 - TRAMO 2 - SAN JUAN TRAMO 1 - TRAMO 2	GRUPO 2 / 11 / CAMPO ALEGRE TRAMO 1 - TRAMO 2 - SAN JUAN TRAMO 1 - TRAMO 2 / YOTOCO	OK - CAMPOALEGRE	OK - SAN JUAN - PIV
4	9	12	GRUPO2	VIJES	CARBONERO – TRAMO 1 - TRAMO 2 - TRAMO 3 - TRAMO 4	GRUPO 2 / 12 / CARBONERO – TRAMO 1 - TRAMO 2 - TRAMO 3 - TRAMO 4 / VIJES	OK	
5	2	26	GRUPO4	ZARZAL	VÍAS URBANAS ZARZAL	GRUPO 4 / 26 / VÍAS URBANAS ZARZAL / ZARZAL	OK	
6	3	27	GRUPO4	SEVILLA	VÍAS URBANAS SEVILLA	GRUPO 4 / 27 / VÍAS URBANAS SEVILLA / SEVILLA	OK	ENVIADO INF. CON LOS 14 TRAMOS
7	4	29	GRUPO4	CALIMA DARIEN	VÍA URBANA CALIMA DARIEN VÍA URBANA PARQUE HASTA MUSEO – CALLE 10	GRUPO 4 / 29 / VÍA URBANA CALIMA DARIEN VÍA URBANA PARQUE HASTA MUSEO – CALLE 10 / CALIMA - DARIEN	OK	
8	12	35	GRUPO5	CARTAGO	PUENTE NORTE URBANO CARTAGO DESDE COMFANDI HASTA COMUNA 7	GRUPO 5 / 35 / PUENTE NORTE URBANO CARTAGO DESDE COMFANDI HASTA COMUNA 7 / CARTAGO	PTE. INFORME	SE ENTREGA INFORME PRELIMINAR AFECTACION
9	13	36	GRUPO5	ZARZAL	PUENTE PEATONAL UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE ZARZAL	GRUPO 5 / 36 / PUENTE PEATONAL UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE ZARZAL / ZARZAL	OK	
10	7	58	GRUPO6	SAN PEDRO	VÍA NUEVA ENTRE GUAYABAL Y MONTEGRANDE	GRUPO 6 / 58 / VÍA NUEVA ENTRE GUAYABAL Y MONTEGRANDE / SAN PEDRO	EN REVISION	SE ENTREGA INFORME PRELIMINAR AFECTACION
11	23	61	GRUPO5	ZARZAL	PUENTE VEHICULAR EN VÍA VALLEJUELO - CALERA VIEJA	GRUPO 5 / 61 / PUENTE VEHICULAR EN VÍA VALLEJUELO - CALERA VIEJA / ZARZAL	OK	
12	11	66	GRUPO2	LA CUMBRE	MEJORAMIENTO VÍA BITACO - LOMITAS	GRUPO 2 / 66 / MEJORAMIENTO VÍA BITACO - LOMITAS / LA CUMBRE	OK	

1 NO APLICA OK - CON PERMISOS DE INTERVENCION (2)
9 NO APLICA OK INFORME
2 EN REVISION PENDIENTES

2. En virtud del numeral C) del punto 4) de las obligaciones contractuales, efectúo reunión y posterior visita a campo con los propietarios de los predios 50122, 50123 y 50127 del proyecto de la Ampliación de la Avenida Cañasgordas, a fin de determinar líneas de compra.

3. En cumplimiento al numeral G del punto 3, de las obligaciones contractuales, apoyo en el informe preliminar del estudio del diseño del proyecto de Puente Norte y Sur de Cartago, solicitando al consultor la ampliación de una información técnica a fin de definir posibles afectaciones prediales.

4. Acompaño a recorrido en campo en el proyecto – Puente sobre el rio Tuluá, sector Papayal, en compañía del secretario de infraestructura y su equipo, antes de la inauguración de la obra por parte de la señora Gobernadora.

5. En cumplimiento del numeral 14 de las obligaciones contractuales, asistió y acompaño a comités prediales realizados por la subsecretaria.

6. En cumplimiento al numeral G del punto 3, de las obligaciones contractuales, asistió a mesas de trabajo con los profesionales de la secretaria, el grupo de Regalías del Departamento del Valle del Cauca y los grupos consultores acerca de los Diagnósticos prediales efectuados por los mismos en los proyectos que están en fase de Estudios y Diseños, a fin de revisar, resolver inquietudes y/o aprobar.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 6 de 12

7. En cumplimiento del numeral 7 de las obligaciones contractuales, radico seis (6) solicitudes de correcciones a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, actividad informada en informe anterior, en el presente adjuntamos los resultados de dichas correcciones, que corresponden a seis (6) formularios de correcciones.

8. Apoyó por solicitud del grupo jurídico de la subsecretaria en la corrección de observaciones realizadas a la minuta de escritura pública del inmueble registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-148959 y con número de identificación predial No. 76130000100000005003700000000.

9. En cumplimiento del numeral 7 de las obligaciones contractuales, realizo diversas visitas y reuniones con el jurídico de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a fin de que den la respuesta final a las dos solicitudes radicadas sobre cancelación de anotaciones en los folios de matrículas de los predios ubicados en los proyectos de la Ampliación de la vía Cañasgordas y de Gecolsa – Dapa.



Gmail

GESTIÓPOLIS S.A.S <gestiopolis.sas@gmail.com>

CANCELACION DE ANOTACIONES

1 mensaje

Subsecretaria de asistencia Tecnica <subsecretariadeasistenciatecnica@gmail.com> 2 de mayo de 2025, 14:52
Para: ofregistrocali@supernotariado.gov.co
Cc: gestiopolis.sas@gmail.com, onvb8511@gmail.com

Cordial saludo

Se adjunta lo relacionado en el asunto para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente

Subsecretaria De Asistencia Técnica y Financiación De Infraestructura Del Transporte
Secretaria de Infraestructura
Gobernación del Valle del Cauca

OFICINA DE REGISTRO.pdf
131KB



Gmail

GESTIÓPOLIS S.A.S <gestiopolis.sas@gmail.com>

Fwd: SNR2025ER-070142-2 - 25 abril 2025 Radicado físico

2 mensajes

Olga M. Ramírez B. <onvb8511@gmail.com> 30 de abril de 2025, 16:41
Para: "GESTIOPOLIS S.A.S" <gestiopolis.sas@gmail.com>

Cordial saludo

Reenvio correo de la Superintendencia y Registro donde indican el radicado con el que ingresó la solicitud enviada vía correo electrónico para las correcciones y/o cancelaciones ante la Oficina de Registro de Cali. Ofició que se les entregó en físico el pasado lunes 28 de abril, para la radicación en mayor seguimiento.

De todas formas estamos pendientes de alguna respuesta a nuestro correo institucional por parte de la entidad.

Gracias por su atención

OLGA M. RAMIREZ B.
Abog. Contratista SI

---------- Forwarded message ----------
De: **Arlex Bolaterra Alhomez**
Date: mar, 29 abr 2025 a las 14:02
Subject: Fwd: SNR2025ER-070142-2 - 25 abril 2025 Radicado físico
To:

Cordial saludo

Para información y fines pertinentes.

---------- Forwarded message ----------
De:
Date: vie, 25 abr 2025 a la(s) 4:39 p.m.
Subject: SNR2025ER-070142-2 - 25 abril 2025 Radicado físico
To:

10. En cumplimiento del numeral 5 de las obligaciones contractuales –"El contratista brindará apoyo y acompañamiento en los trámites requeridos ante las Oficinas de Catastro de Cali, **Jamundí** y Departamento del Valle del Cauca, para las segregaciones de los predios afectados y adquiridos por el Departamento" realizó las respectivas radicaciones ante la oficina de catastro de Jamundí, con los siguientes soportes.

Gmail GESTIOPOLIS S.A.S <gestiopolis.sas@gmail.com>

Trámite catastral 2025-4258
1 mensaje

comunicacion.catastral@gmail.com <comunicacion.catastral@gmail.com> 26 de junio de 2025, 16:12
Para: gestiopolis.sas@gmail.com

Señor (a)
NIDIA ESTELA TRUJILLO ARCE
GOBERNACION DEL VALLE PISO 13
CALI
Teléfono: 3155790529

La oficina de Catastro le informa que su solicitud se encuentra radicada como 2-Mutación de Segunda-D en nuestro sistema con el número 2025-4258 correspondiente al predio identificado con el NPN 00-02-00-00-0002-1249-0-00-00-0000 del municipio de JAMUNDI -VALLE. La misma será atendido con los términos establecidos en el artículo 16 de la Resolución 1149 de 2021, el cual señala:
(... La decisión sobre las mutaciones de que trata el artículo anterior, su trámite, plazos y condiciones se regirán por lo dispuesto en la parte primera de la Ley 1437 de 2011 o en la norma que la modifique, adicione o derogue, salvo en los casos en los cuales se requiera realizar actividades de campo o que comprometa información de terceros, caso en el cual se duplicará el término señalado en la ley...).

Su trámite se encuentra en turno y será diligenciado según el orden de llegada atendiendo el artículo 15 de la Ley 962 de 2005

Gmail GESTIOPOLIS S.A.S <gestiopolis.sas@gmail.com>

Trámite catastral 2025-4260
1 mensaje

comunicacion.catastral@gmail.com <comunicacion.catastral@gmail.com> 26 de junio de 2025, 17:20
Para: gestiopolis.sas@gmail.com

Señor (a)
NIDIA ESTELA TRUJILLO ARCE
GOBERNACION DEL VALLE PISO 13
CALI
Teléfono: 3155790529

La oficina de Catastro le informa que su solicitud se encuentra radicada como 2-Mutación de Segunda-D en nuestro sistema con el número 2025-4260 correspondiente al predio identificado con el NPN 00-02-00-00-0002-0008-0-00-00-0000 del municipio de JAMUNDI -VALLE. La misma será atendido con los términos establecidos en el artículo 16 de la Resolución 1149 de 2021, el cual señala:
(... La decisión sobre las mutaciones de que trata el artículo anterior, su trámite, plazos y condiciones se regirán por lo dispuesto en la parte primera de la Ley 1437 de 2011 o en la norma que la modifique, adicione o derogue, salvo en los casos en los cuales se requiera realizar actividades de campo o que comprometa información de terceros, caso en el cual se duplicará el término señalado en la ley...)

Su trámite se encuentra en turno y será diligenciado según el orden de llegada atendiendo el artículo 15 de la Ley 962 de 2005

Gmail GESTIÓPOLIS S.A.S <gestiopolis.sas@gmail.com>

Trámite catastral 2025-4267
1 mensaje

comunicacion.catastral@gmail.com <comunicacion.catastral@gmail.com> 26 de junio de 2025, 17:20
Para: gestiopolis.sas@gmail.com

Señor (a)
NIDIA ESTELA TRUJILLO ARCE
GOBERNACION DEL VALLE PISO 13
CALI
Teléfono: 3155790529

La oficina de Catastro le informa que su solicitud se encuentra radicada como 2-Mutación de Segunda-D en nuestro sistema con el número 2025-4267 correspondiente al predio identificado con el NPN 00-02-00-00-0002-0007-0-00-00-0000 del municipio de JAMUNDI -VALLE. La misma será atendido con los términos establecidos en el artículo 16 de la Resolución 1149 de 2021, el cual señala:
(... La decisión sobre las mutaciones de que trata el artículo anterior, su trámite, plazos y condiciones se regirán por lo dispuesto en la parte primera de la Ley 1437 de 2011 o en la norma que la modifique, adicione o derogue, salvo en los casos en los cuales se requiera realizar actividades de campo o que comprometa información de terceros, caso en el cual se duplicará el término señalado en la ley...).

Su trámite se encuentra en turno y será diligenciado según el orden de llegada atendiendo el artículo 15 de la Ley 962 de 2005

Gmail GESTIÓPOLIS S.A.S <gestiopolis.sas@gmail.com>

Trámite catastral 2025-4270
1 mensaje

comunicacion.catastral@gmail.com <comunicacion.catastral@gmail.com> 26 de junio de 2025, 17:20
Para: gestiopolis.sas@gmail.com

Señor (a)
NIDIA ESTELA TRUJILLO ARCE
GOBERNACION DEL VALLE PISO 13
CALI
Teléfono: 3155790529

La oficina de Catastro le informa que su solicitud se encuentra radicada como 2-Mutación de Segunda-D en nuestro sistema con el número 2025-4270 correspondiente al predio identificado con el NPN 00-02-00-00-0002-0043-0-00-00-0000 del municipio de JAMUNDI -VALLE. La misma será atendido con los términos establecidos en el artículo 16 de la Resolución 1149 de 2021, el cual señala:
(... La decisión sobre las mutaciones de que trata el artículo anterior, su trámite, plazos y condiciones se regirán por lo dispuesto en la parte primera de la Ley 1437 de 2011 o en la norma que la modifique, adicione o derogue, salvo en los casos en los cuales se requiera realizar actividades de campo o que comprometa información de terceros, caso en el cual se duplicará el término señalado en la ley...)

Su trámite se encuentra en turno y será diligenciado según el orden de llegada atendiendo el artículo 15 de la Ley 962 de 2005

Gmail GESTIÓPOLIS S.A.S <gestiopolis.sas@gmail.com>

Trámite catastral 2025-4272

comunicacion.catastral@gmail.com <comunicacion.catastral@gmail.com> 26 de junio de 2025, 17:21
Para: gestiopolis.sas@gmail.com

Señor (a)
NIDIA ESTELA TRUJILLO ARCE
GOBERNACION DEL VALLE PISO 13
CALI
Teléfono: 3155790529

La oficina de Catastro le informa que su solicitud se encuentra radicada como 2-Mutación de Segunda-D en nuestro sistema con el número 2025-4272 correspondiente al predio identificado con el NPN 00-02-00-00-0002-0606-0-00-00-0000 del municipio de JAMUNDI -VALLE. La misma será atendido con los términos establecidos en el artículo 16 de la Resolución 1149 de 2021, el cual señala:
(... La decisión sobre las mutaciones de que trata el artículo anterior, su trámite, plazos y condiciones se regirán por lo dispuesto en la parte primera de la Ley 1437 de 2011 o en la norma que la modifique, adicione o derogue, salvo en los casos en los cuales se requiera realizar actividades de campo o que comprometa información de terceros, caso en el cual se duplicará el término señalado en la ley...).

Su trámite se encuentra en turno y será diligenciado según el orden de llegada atendiendo el artículo 15 de la Ley 962 de 2005

11. En virtud del numeral 4) de las obligaciones contractuales y del oficio con SADE 1.360.23.2025198387, procede a la determinación del área final afectada del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-42775 y catastralmente con el número 76001000053000006241800000000, propiedad del señor CARLOS BLANCO CHOIS, en atención que durante la ejecución del contrato del año 2024, no fue posible culminar el componente técnico de dicho predio por razones del Diseño Geométrico; los demás predios no sufrieron ningún tipo de cambio por ende no se requirió actualizar nada del componente.

12. En virtud del numeral D) del punto 4) de las obligaciones contractuales "Acompañamiento al contratista de obra en la etapa preconstructiva del proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas", apoyó y acompañó en los trámites correspondientes a los permisos de Aprovechamiento Forestal y de Cauce, ante la CVC.

13. En cumplimiento al numeral G del punto 3, de las obligaciones contractuales, hizo entrega de un alcance al informe de No Aplica en afectación predial entregado con anterioridad del proyecto de Mejoramiento de Placas Huellas Bitaco (La Cumbre).

GESTIÓPOLIS S.A.S

Señores

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Dr. ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura de Transporte

En virtud del contrato de prestación de servicios No. 1.360.17.13-5803 de 2025 suscrito con la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, nos permitimos adjuntar el alcance al informe de NO APLICA (Gestion Predial - Componente 16), correspondiente al proyecto BITACO - LOMITAS (LA CUMBRE), el cual ya contempla la totalidad de los KM a intervenir; este informe sería el final y reemplaza el entregado el día 26 de mayo.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

LADY J. CONCHA CAICEDO
Abogada
GESTIÓPOLIS S.A.S
CARRERA 84 No. 5-66
B/ MAYAPAN

14. Anexó certificado de aportes a seguridad social y planilla de pago de Seguridad Social del representante legal No. 33673570, CUS No. 1600409511 del mes de JUNIO de 2025 (S.O.S EPS y ARL POSITIVA).

15. Estuvo disponible y realizó las gestiones, manejo, actualización y atención de manera oportuna a los requerimientos de carácter técnico y administrativo y en general las actividades derivadas del objeto contractual.

16. El contratista asistió a comités que fueron convocados y relacionados con el desarrollo del objeto contractual, además de aquellos que tuvieron lugar en concordancia con la articulación de otros equipos de la Subsecretaria de Asistencia Técnica y con la secretaria de Infraestructura Departamental.

17. El contratista se encuentra al día con el pago de los aportes obligatorios al sistema integral de seguridad social.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

18. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.

19. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
20. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
21. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
22. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
23. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
24. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Cumple con la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015.

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Acta de aprobación de Garantías No. 057 del 11 de abril de 2025, la Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 aprueba las garantías contenidas en la Póliza 420-47-994000046254-0 que ampara: CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES y CALIDAD DEL SERVICIO y Póliza No. 420-74-994000011925-1 amparo de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Las anteriores garantías de la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80. Así mismo se relaciona certificado de aportes a seguridad social y planilla de pago de Seguridad Social del representante legal No. 33673570, CUS No. 1600409511 del mes de JUNIO de 2025 (S.O.S EPS y ARL POSITIVA), según cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la

Ley 1753, artículo 135 de 2015.

- El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015.
- El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.
- El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del Contrato	**$ 1.400.000.000**
Valor Adiciones	**$ 0**
Reajustes	**$ 0**
Actualización de precios	**$ 0**
Valor Total del Contrato	**$ 1.400.000.000**
Valor pagado	**$ 466.666.668**
Valor causado que no se ha pagado	**$ 155.555.556**
Valor total ejecutado	**$ 622.222.224**
Valor saldo por ejecutar	**$ 777.777.776**
Intereses moratorios	**$ 0**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1-2	MAYO 2025	$ 311.111.112	PAGADA
CUOTA 3	JUNIO 2025	$ 155.555.556	PAGADA

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en 9 cuotas por valor de **$ 155.555.556** cada una.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 11 de 12

- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, factura, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES TOTAL	**VALOR**	**VALOR**
Entregable 1:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 2:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 3:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 4:	**$**	**$**
Actividades:		
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 12 de 12

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe **Día:** **4** **de** **AGOSTO** **de** **2025**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

7 días del mes de JULIO de 2025

ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Cedula: 94.317.263
Supervisor

Elaboró:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela García, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019

Gestiópolis

Santiago de Cali, Julio 4 de 2025

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Dr. ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Subsecretario de Asistencia Técnica y
Financiación de Infraestructura de Transporte

ASUNTO: ENTREGA INFORME Y DEMAS PARA TRAMITE DE CUARTO PAGO

En virtud del contrato de prestación de servicios No. 1.360.17.13-5803 de 2025 suscrito con la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, me permito hacer entrega de:

- Cuarto Informe de Gestión del Contrato de prestación de servicios No. 1.360.17.13-5803 de 2025 (18 folios)
- Factura de Venta Electrónica No.E-92 de fecha 4 de julio de 2025
- Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
- Planilla mes de junio Representante Legal
- Cédula de ciudadanía del representante legal, señor Jairo Cuevas
- Copia Rut
- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad GESTIOPOLIS S.A.S.

Lo anterior para el proceso de pago.

Agradecemos la atención.

Cordialmente,

JAIRO CUEVAS
Representante Legal

Elaboro: Lady J. Concha Caicedo - Abogada
Copia: Archivo